



ACTA Nº 8

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LAS ALEGACIONES A LA FASE DE CONCURSO DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE 4 PLAZAS DE OFICIAL/A, (2 DE OFICIAL/A ALBAÑIL Y 2 DE OFICIAL/A MANTENIMIENTO – ALBAÑILERÍA), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

En Alcorcón, siendo las 09:00 horas del día 6 de junio de 2025, en las dependencias del Servicio de Mantenimiento, sitas en Calle Fraguas nº 6 (Alcorcón), se reúnen los siguientes miembros titulares del Órgano de selección que a continuación se detallan:

ASISTENTES

PRESIDENTE: D. Francisco Javier Rodríguez Illán

VOCALES: 1.- D. Pablo Hidalgo Fernández
2.- D. Ángel Francisco Ruiz de Miguel
3.- D. Juan Antonio Muñoz Magro

SECRETARIA: D^a. Marta García Jiménez

Contando con el quorum exigido por la normativa vigente, se procede a:

PRIMERO.- Estudio de las alegaciones presentadas. El Tribunal procede a la revisión de las alegaciones presentadas por varios aspirantes a la puntuación que se les ha otorgado en la Fase de Concurso:

1.- D. José M^a Ávila Carretero expone en su primer apartado que no ha sido valorada correctamente la experiencia profesional. Revisando lo alegado por el opositor, tanto en su escrito como en la documentación que obra en poder del Tribunal, se ratifica en la puntuación otorgada, ya que, no se toma en consideración la experiencia como operario de instalaciones, pues no está contemplado en las bases como tal, ni se considera documento válido para la fase de concurso (consultado con el departamento de Recursos Humanos) la auto-Declaración Jurada. Por todo ello este primer apartado se **desestima**.

En el segundo apartado de su alegación, D. José M^a Ávila solicita le sean valorados una serie de cursos relacionados. Según se refleja en el punto 10, apartado B.4 de la convocatoria se darán puntos “por hora formativa acreditada en materias directamente relacionadas con el puesto de trabajo convocado (albañilería), y con aquellas materias que puedan ser útiles a la hora del



desempeño del puesto”, el Tribunal considera que los cursos relacionados no se han valorado por que no estar directamente relacionadas con el puesto de trabajo y no tienen la consideración de útiles para el desempeño del puesto de trabajo, por lo que **desestima** la petición.

En cuanto al tercer apartado del escrito presentado, el Órgano de Selección se responsabiliza de las actuaciones referentes al proceso selectivo para la cobertura de 4 plazas de oficial/a, (2 de oficial/a albañil y 2 de oficial/a mantenimiento – albañilería, que es el que le ocupa, no teniendo nada que decir respecto a otros tribunales de otras convocatorias.

2.- Respecto a la reclamación presentada por D. José Cuesta de la Mata, ya se dio contestación en el acta nº 3 y en el acta nº 5, reiterando el Tribunal lo mencionado en el acta nº 5 que se transcribe a continuación: “la cuestión planteada por el interesado, sobre el primer ejercicio tipo test, fue resuelta y publicada en la página web del Ayuntamiento el pasado 14 de febrero, por tal motivo no se dará respuesta adicional por parte del Tribunal, sin perjuicio de los trámites o recursos que procedan conforme a la legislación vigente.”

3.- D. Antonio Malpica Pancorbo alega que no se le ha valorado todos los cursos aportados. Revisando de nuevo la documentación presentada por el opositor, el Tribunal se ratifica en su decisión, ya que según el punto 10 apartado B.4, se considera que el curso que reclama que se le tenga en cuenta no se considera directamente relacionado con el puesto de trabajo y no tiene la consideración de útil para su desempeño, por lo que se **desestima** su alegación.

Respecto al resto de las alegaciones exhibidas en su escrito, el tribunal no entra a valorarlas, pues no corresponde al opositor señalar lo han de ser revisadas o no, excepto si son las suyas propias.

4.- El opositor D. Antonio Moya Pérez, presenta una reclamación por no haber tenido en cuenta, en cuanto a la valoración de la formación, un curso que presentó junto con toda su documentación inicial. El Órgano de selección revisa nuevamente los documentos aportados, **estimando** su alegación.

De esta manera, D. Antonio Moya Pérez obtiene en el apartado de formación una puntuación de 2,60 puntos, siendo la puntuación total del concurso 25,60 puntos, lo que hace que la puntuación definitiva (oposición y concurso) sea de **82,60 puntos**, condición que no altera el listado definitivo publicado en el acta nº 7

Tras la resolución de las alegaciones presentadas por los aspirantes, el Órgano de selección, por unanimidad de sus miembros **ACUERDA:**

PRIMERO.- Proponer nombramiento como funcionarios de carrera. Una vez resueltas las alegaciones y según se publicó en el acta nº 7, se realiza la propuesta de nombramiento como funcionarios de carrera en la categoría de Oficial, Grupo C2 y para dos puestos de Oficial de Mantenimiento (Deportes) y dos puestos Oficial Albañil (Conservación y



Mantenimiento), por orden de puntuación obtenida, a favor de:

ORDEN	APELLIDO 1	NOMBRE
1º	MOYA PEREZ	JOSE ANTONIO
2º	APARICIO FERNANDEZ	JUAN FRANCISCO
3º	AVILA CARRETERO	JOSE MARIA
4º	CUESTA DE LA MATA	JOSE

Por ser los cuatro opositores que han obtenido la mayor puntuación en el proceso selectivo.

SEGUNDO.- Constitución de la Bolsa de Trabajo. De conformidad con las bases específicas de la convocatoria, se pone de manifiesto que los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición o alguno de los ejercicios incluidos en ésta, formarán parte de una Bolsa de Trabajo.

De este modo, la Bolsa de Trabajo queda constituida con los aspirantes y en el orden siguiente:

Orden	APELLIDOS	NOMBRE
1	MALPICA PANCORBO	ANTONIO
2	REINA VEGA	ROBERTO
3	SANCHEZ RODRIGUEZ	VICTOR
4	CHICIUDEAN	MIHAI-IOAN
5	GARCIA CASERO	JULIAN
6	RAMIREZ PEDREJON	SUSANA
7	HUETE DELGADO	JOSE MARIA
8	VENEGAS GONZALEZ	ANTONIO MANUEL
9	SANCHEZ CANO	JOSÉ MARÍA
10	ALONSO ARENAZA	JESUS
11	ORTIZ GAMEZ	ISRAEL JESUS
12	GONZALEZ COBO	FRANCISCO JAVIER
13	PRIETO CALVO	CHRISTIAN LUIS



14	LEON BARREIRO	JOSE
15	DURAN GARCIA	MANUEL

Siendo las 10:15 horas, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente levantándose la presente Acta en los términos previstos en el artículo 19 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que será suscrita en prueba de conformidad, de todo lo cual, como Secretaria del Tribunal, doy fe.

LA SECRETARIA

Fdo. Marta García Jiménez

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo.: Fco. Javier Rodríguez Illán

VOCAL 1

Fdo.: Pablo Hidalgo Fernández

VOCAL 2

Fdo. Ángel Fco. Ruiz de Miguel

VOCAL 3

Fdo.: Juan Antonio Muñoz Magro